

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00506

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

Previo a continuar el trámite de este asunto, se requiere a los abogados LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO y JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA para que en el término de cinco (5) días procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de abril de 2022 (archivo N° 26), esto es, anexando la comunicación de que trata el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, al demandante CARLOS ESTEBAN CALDERÓN LÓPEZ, para que constituya nuevo apoderado judicial o eleve las manifestaciones que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5d6d90b6c98c471f2780a8a63430638157d580f109f6dc9b77298459e6c5aa**

Documento generado en 10/05/2022 10:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>